

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, julio 3 de 2020


ZULLY VEGA CERON
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

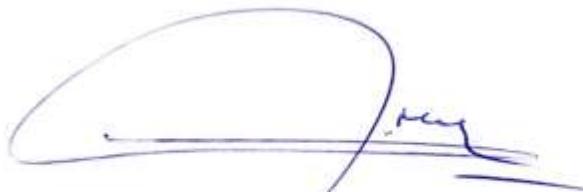
Santiago de Cali, julio tres (3) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, el oficio que antecede mediante el cual el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cali informa sobre la terminación del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho contra la demandada Miriam Materón Zuluaga y solicita dejar sin efecto las medidas decretadas en este proceso.

NOTIFÍQUESE.


Nelson Osorio Guamanga
Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **43** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de julio del 2020


ZULLY VEGA CERON
La Secretaria